

Lima, 23 de mayo de 2013

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**  
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos  
Gerente General

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Regularización Hecho de Importancia N° 2013013732 Distribución / Aplicación de Utilidades

Fecha de Acuerdo: 15/04/2013

Resumen del hecho:

Por medio de la presente, informamos al mercado la Regularización del Hecho de Importancia publicado con fecha 15 de abril de 2013, con la finalidad de subsanar el error involuntario en el cálculo del factor informado para la distribución y entrega del dividendo acordado con fecha de registro 02/05/2013 y fecha de entrega 07/05/2013. En dicha ocasión se reportó un factor de 8.754310 % (monto equivalente a S/. 0.08754310 por acción) debiendo haber sido un factor de 8.797570 % (monto equivalente a S/. 0.08797570 por acción). Producto de este error involuntario se tiene un importe total por la diferencia pendiente de distribución que asciende a S/. 127,849.08 (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Cuarentainueve y 08/100 Nuevos Soles) lo que equivale a un pago adicional de S/. 0.00043260 por acción.

Se informa que este diferencial será entregado a todos los Titulares que fueron beneficiados en la fecha de corte y de registro anunciada el 15 de abril del 2013. Esta transferencia será canalizada a través de las Sociedades Agentes de Bolsa y/o Agentes Participantes el día 30/05/2013.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

*RAÚL BRICEÑO VALDIVIA*  
*REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE*  
*PESQUERA EXALMAR S.A.A.*